



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000059-2021/MDSA**

Santa Anita, **01 MAR. 2021**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA**

**VISTO:** La Ordenanza N° 000262/MDSA de fecha 30.04.2019 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, la Resolución de Alcaldía N° 000027-2021/MDSA de fecha 29.01.2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, en su artículo 20° inciso 17) señala que el Alcalde a propuesta del Gerente Municipal, cesa a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000027-2021/MDSA se encargó al Licenciado en Ciencias de la Comunicación Marcos Manuel Félix Montesinos, las funciones de la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, en adición a sus funciones como Subgerente de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, resulta necesario dar por concluida la encargatura al Licenciado en Ciencias de la Comunicación Marcos Manuel Félix Montesinos como Subgerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la encargatura del Licenciado en Ciencias de la Comunicación **MARCOS MANUEL FÉLIX MONTESINOS**, de las funciones de la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Santa Anita; dejando sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 000027-2021/MDSA de fecha 29 de Enero de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Áreas administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO  
SECRETARIO GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSÉ LUIS NOLE PALOMINO  
ALCALDE